

## Legislación Nacional

**Decreto N° 893/2004** PRESIDENCIA DE LA NACION Dánse por designados Director General de Asistencia Técnica de la Coordinación General de Asuntos Políticos Institucionales de la Unidad Presidente, Directores Generales de Ceremonial y de Audiencias y Subdirector General de Ceremonial de la Subsecretaría General de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. Bs.As., 15/7/2004 VISTO el artículo 99, inciso 7 de la Constitución de la Nación Argentina. EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dáse por designado, a partir del 26 de mayo de 2004, al señor D.Juan Martín ZARA (DNI N° 10.534.951), en el cargo de Director General de Asistencia Técnica de la COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS POLITICO INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD PRESIDENTE. ARTICULO 2° — Dáse por designado, a partir del 26 de mayo de 2004, al señor D.Sergio Adrián GRILLO (DNI N° 8.209.428), en el cargo de Director General de Ceremonial de la SUBSECRETARIA GENERAL, de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION. ARTICULO 3° — Dáse por designado, a partir del 26 de mayo de 2004, al señor D.Héctor Alfredo MARCOVECCHIO (DNI N° 7.803.494), en el cargo de Director General de Audiencias de la SUBSECRETARIA GENERAL, de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION. ARTICULO 4° — Dáse por designado, a partir del 26 de mayo de 2004, al señor D.Andrés Rubén ZACARIAS (DNI N° 17.734.249), en el cargo de Subdirector General de Ceremonial de la SUBSECRETARIA GENERAL, de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION. ARTICULO 5° — Los funcionarios designados en el presente Decreto percibirán una retribución equivalente a la de un Nivel A Grado 0 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, más un suplemento hasta alcanzar una suma igual al correspondiente cargo con Función Ejecutiva Nivel I, siendo este último no remunerativo ni bonificable. ARTICULO 6° — Los funcionarios a los que alude el presente Decreto recibirán, al sólo efecto protocolar, tratamiento equivalente al de Subsecretario. ARTICULO 7° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.